



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "REPOSICIÓN SEÑALÉTICA URBANA COMUNA DE DALCAHUE, LICITACIÓN N° 3520-50-LP14.

DECRETO EXENTO N°: 653

DALCAHUE, 05 de marzo del 2015.-

VISTOS: El informe de la ITO de fecha 03/03/2015, la carta del contratista de fecha 27/02/2015 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto exento N° 557 de fecha 25/02/2015 que aprueba la modificación a costo cero y aumento de plazo, el contrato modificatorio N° 01 a costo cero y aumento de plazo de fecha 24/02/2015, el ordinario N° 5372 de fecha 31/12/2014 del Gobierno Regional autorizando la modificación a costo cero y aumento de plazo, el ordinario Alcaldía N°675 de fecha 31/12/2014, el informe de la ITO de fecha 31/12/2014, el acta entrega terreno de fecha 16/12/2014, el decreto exento N° 2.837 de fecha 15/12/2014 que aprueba contrato y designa ITO, El contrato de fecha 15 de diciembre del 2014, la boleta de garantía N° 6446069 de fecha 15/12/2014 del Banco estado por un monto de \$2.269.342 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto exento N° 2.771 de fecha 10/12/2014 que adjudica la licitación, el Oficio N° 4.589 de fecha 09/12/2014 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el informe de Propuesta Pública de fecha 03/12/2014, el Acta de Apertura de fecha 03/12/2014, la Ficha de Licitación N° 3520-50-LP14, el Decreto Exento N° 2.589 de fecha 20/11/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Ord. Gr. N° 4.380 de fecha 20/11/2014 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESIGNESE: A los Sres. Director de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a los funcionarios que el Alcalde disponga oportunamente en ausencia de los anteriormente nombrados, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "**Reposición señalética urbana comuna de Dalcahue**", suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y la Empresa Ingeniería y Servicios profesionales INGPRO Ltda., Rut.: , la que se realizará el día 13 de marzo del 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


CLARA INES VERÁ GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLA

JAPM/CIVG/MHA/sga.